



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00870**-2011-A/MPMN

Moquegua, **29 NOV. 2011**

VISTOS.- EL INFORME Nº 086-2009/LBOT/OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 021-2009-PBO-SE/OSLO/GM/MPMN; RESOLUCION DE ALCALADIA Nº 00855-2011-A/MPMN; MEMORANDUM Nº 367-2011-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 090-2011/FJAG/IO/OSLO/MPMN-MOQUEGUA; INFORME Nº 079-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 017-2011-PPM-SEI-GIP-GM/MPMN; INFORME Nº 1695-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11156-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1419-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 765-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11328-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7004-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 032-2011-JNEG-SGE/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 1756-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 577-2011-SE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 7452-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 11481-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 033-2011-ILV-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 318-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 7470-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2888-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9153-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4068-SPRR/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 805-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1451-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7229-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 933-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9191-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1802-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CON CODIGO SNIP Nº 194463 "MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARÍA, CIUDAD MI JARDIN, LOS ARTESANOS Y LOS BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00855-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2011, se Resuelve: Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP Nº 194463 "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por un monto ascendente a S/ 17,569.23 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 30 Días Calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 1695-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Estudio de Pre inversión del Proyecto: "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Sub Gerencia de Programación e Inversión para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 765-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que sobre la Viabilidad del Proyecto a nivel Perfil Nº 194463 "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", se recomienda derivar a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión para coordinar con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto Participativo para las acciones de la elaboración de los estudios definitivos y deben ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgado la declaración de viabilidad y observar el Cronograma de ejecución del estudio de Pre Inversión con el que se declaró la viabilidad.

Que, mediante Informe Nº 1756-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código SNIP Nº 194463, por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión.



Que, con Informe N° 318-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del Área de Supervisión de Estudios – OSLO informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra CONFORME el Expediente Técnico: “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, ya que cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a las Normas Técnicas para su aprobación respectiva.

Nombre del Expediente Técnico : “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”

Código SNIP : 194463

Elaboración de Expediente Técnico : S/. 8'536,993.96 Nuevos Soles

Proyectista : Ing. Jhanett N. Espinoza Guetti

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Plazo de Ejecución : 360 Días Calendarios

Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Localidad: C.P. San Antonio



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		7'234,740.64
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	578,779.25
GASTOS DE SUPERVISION	4%	289,389.63
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	144,694.81
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	289,389.63
PRESUPUESTO TOTAL		8'536,993.96

Que, mediante Informe N° 2888-2011-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme el Expediente Técnico “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, ya que reúne y cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a las Normas Técnicas.

Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua

Presupuesto : S/. 8'536,993.96

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Plazo de Ejecución : 360 Días calendarios



Que, con Informe N° 1451-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se emite Opinión Favorable para aprobar el Expediente Técnico “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con cargo a modificaciones presupuestales tipo 003 Créditos y Anulaciones presupuestales dentro de la Unidad Ejecutora.

Que, mediante Informe N° 933-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales, Gerente Municipal indicando que se emite opinión Presupuestal a Favor del Expediente Técnico “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con cargo a las notas de modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 194463 "MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARÍA, CIUDAD MI JARDIN, LOS ARTESANOS Y LOS BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un presupuesto que asciende a S/. 8'536,993.96 OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 96/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Dos (02) Archiveros y Dos (02) Pioner.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		7'234,740.64
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	578,779.25
GASTOS DE SUPERVISION	4%	289,389.63
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	144,694.81
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	289,389.63
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 8'536,993.96

Nombre del Expediente Técnico : "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Mi Jardín, Los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia, Mariscal Nieto - Moquegua"

Código SNIP : 194463

Elaboración de Expediente Técnico : S/. 8'536,993.96 Nuevos Soles

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Plazo de Ejecución : 360 Días Calendarios

Ubicación : Región : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Moquegua
 Localidad : C.P. San Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 194463 "MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARÍA, CIUDAD MI JARDIN, LOS ARTESANOS Y LOS BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 360 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Goayla Vilca
 Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
 ALCALDE

ARC/A/MPMN
 ALGC/GA/MPMN